

REQUISITOS TRAMITE DE HABILITACION DE CARGAS GENERALES

- Llenar el Formulario del rubro Cargas Generales en la web.
- Personas Físicas: Fotocopia del DNI (ambos lados).
- Persona Jurídica: Fotocopia del Contrato Social y Fotocopia del poder del firmante si fuera necesario.-
- Copia de Licencia de conducir, categoría habilitante.-
- Copia del titulo automotor, tarjeta verde.- (El titulo debe estar a nombre del titular de la finca)
- Copia póliza de seguro vigente, (frente de póliza), con cobertura uso comercial y comprobante de pago al día.-
- Copia certificado de desinfección.-
- VTO aprobada y/o inspección mecánica municipal aprobada.
- 4 Fotos del vehiculo: (ambos laterales, frente, parte trasera).
- Libre deuda del Tribunal de Faltas y de tasa comercial.
- En caso de presentar chofer, presentar fotocopia de DNI, de licencia de conducir categoría habilitante.-

RECOMENDACIONES:

El modelo del vehiculo no puede superar los 20 años de antigüedad, según Ley Provincial N° 638/08, en caso de nueva habilitación.

En caso de cambio de vehiculo, **el modelo del mismo debe ser igual y/o mejor al anterior.-**

En caso de **Baja comercial:** Llenar el Formulario de baja en la web.

En caso de renovación fuera de término, con vencimiento mayor a 30 días, deberá abonar la multa según Ordenanza Impositiva.-

IMPORTANTE

LOS TRAMITES SON PERSONALES Y/O CON PERSONA AUTORIZADA POR ESCRIBANO. -

LA DOCUMENTACION DEL VEHICULO DEBE ESTAR A NOMBRE DEL TITULAR DE LA FINCA, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN DONDE EXISTA UN VINCULO DE PARENTESCO DIRECTO, ACREDITADO CON LA DOCUMENTACION PERTINENTE (ACTA DE MATRIMONIO, NACIMIENTO, ETC) Y LLENE FORMULARIO DE AFECTACION COMERCIAL. -

EN CASO DE CONSULTAS DIRIGIRSE A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE SITO EN AV. MITRE N° 1025, ALA SUR.